

SECRETARIA: Santiago de Cali, 15 de Junio de 2021, A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con escrito del apoderado de la parte demandante, allegada el pasado 21 de Mayo de 2021, tal como consta en el archivo 41 del expediente digital. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 894

Santiago de Cali, Quince (15) de Junio de dos mil Veintiuno (2021).

RADICACION No. 76001-31-10-011-2019-00284-00

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se tiene que el apoderado de la parte demandante, señor Brayan Stiven Posada Castañeda, estudiante de derecho del consultorio jurídico de la Universidad Javeriana de Cali, allega correo electrónico con la guía del envío de la notificación por aviso al demandado, y copia del auto admisorio de la demanda; la cual una vez revisada, se advierte que no reúne los requisitos de que trata el inciso 4º del artículo 292 del CGP, requisitos que a continuación se señala:

- *La empresa de servicio postal autorizado expedirá constancia de haber sido entregado el aviso en la respectiva dirección, la cual se incorporará al expediente, junto con la copia del aviso debidamente cotejada y sellada...*

En razón a los anterior no se tendrá por surtida debidamente, la notificación por aviso del demandado.

Deberá entonces de manera inmediata el apoderado de la parte demandante realizar las gestiones pertinentes para realizar la notificación por aviso del demandado en debida forma.

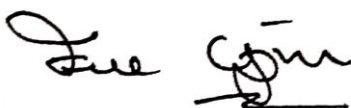
Por lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

1.- AGREGAR a los autos para que obre y conste, sin consideración alguna la notificación por aviso del demandado JULIAN PEREZ HERNANDEZ, allegada por la parte actora, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva esta providencia.

2.- REQUERIR a la parte actora para que remita nuevamente la notificación por aviso del demandado JULIAN PEREZ HERNANDEZ, al correo físico, dando cumplimiento a los requerimientos del artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gomez Lopez', with a horizontal line drawn underneath the signature.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

MaDelos